

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
PE-CBGADMR-2024-01**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
FORESTAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”**

RIOBAMBA-ECUADOR

2024

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. RMI-42477-2024, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-1252-O de fecha 28 de agosto del 2024, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FORESTAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 1 y 2 del artículo 3 del RGLOSNP, dispone “No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”

EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **\$232.281,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100)** dólares de Estados Unidos de América. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato. El plazo de entrega de los bienes será de **180 días calendarios contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.**
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: ofertas@bomberosriobamba.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Jefe del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado (Edificio de Atención Ciudadana del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba), segundo piso; y/o electrónicamente al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable (pdf), **hasta las 15h00 (Hora Ecuador) del 01/10/2024**. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 87 de 20 de junio de 2022.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 5.3.08.02.24 “VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD”; por un valor total de \$232.281,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100), certificado por la Ing. Brigitte Guanga, Analista Financiero (e) del CBGADMR, mediante Certificaciones Presupuestarias No. 432-2024, de fecha 30 de julio del 2024.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 20 de septiembre del 2024

Atentamente,

Myr. (B). Vicente Orlando Vallejo Lara, Msg.
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el inciso 1 y 2 del artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) que dispone “*No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*”

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”; y, la Resolución RE-SERCOP-2023-0134³.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI) Art. 125.- Exenciones. - Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El Código Tributario Ecuatoriano artículo 35.- Exenciones Generales: Dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA de los bienes objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPP, incluyéndose la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Determinar el país de origen o procedencia
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en, el portal

³Expedida el de fecha 03 de agosto del 2003, Registro Oficial Suplemento 367

	<p>institucional del SERCOP, en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red informática mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en otros medios internacionales que se considere pertinentes.</p>
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del portal institucional del SERCOP y/o al correo electrónico ofertas@bomberosriobamba.gob.ec</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.</p>
Índices Financieros	<p>Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	<p>Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 02 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
Selección	<ol style="list-style-type: none"> 1. La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en este pliego. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje. 2. Realizada la selección se comunicará a través del portal institucional del SERCOP y la página web del Cuerpo de Bomberos de Riobamba, la siguiente información:

	<p>2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
Negociación	<p>El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores. b. Presupuesto referencial igual o inferior. c. Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA. e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido f. Capacitación o Transferencia Tecnológica g. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación h. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento
Adjudicación	<p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN, incluida la información de la negociación y su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.</p>
Firma de Contrato	<ul style="list-style-type: none"> a. La Jefatura de Bomberos, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato. b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional c. El contrato se suscribirá en el extranjero o donde mejor convenga a los intereses institucionales. d. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades e. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, g. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos. h. La firma del contrato se realizará entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su delegado, el Representante Legal del Fabricante o su delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: PE-CBGADM-2024-01 SOBRE ÚNICO
Mayor (B) Msg. Orlando Vallejo Lara, Msc. JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR Presente
PRESENTADA POR: _____

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable (pdf). En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	20/09/2024	17h00
Fecha de preguntas	24/09/2024	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	26/09/2023	18h00
Fecha límite entrega de oferta	01/10/2024	15h00
Fecha apertura oferta técnica	01/10/2024	16h00
Fecha inicio evaluación	01/10/2024	16h01
Fecha límite de Calificación	03/10/2024	18h00
Fecha estimada de Negociación	09/10/2024	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	15/10/2024	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	03/10/2024	18h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	07/10/2024	18h00
Fecha límite de Calificación	09/10/2024	18h00
Fecha estimada de Negociación	16/10/2024	18h00
Fecha estimada de Adjudicación	21/10/2024	18h00

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;

2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 250, 251 o 252 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

**SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS
Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

ANEXOS

**Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas Mínimas**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FORESTAL PARA EL
PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”**

ITEMS	CPC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
TRAJE FORESTAL	282330911	<p>TRAJE FORESTAL Compuesto por Chaqueta y pantalón. Tela: entre 5-7 onzas Material: 100% Meta-aramida <u>Aislamiento térmico: Tejido ignifugo</u> Chaqueta color: Amarillo Pantalón color: Verde Características de la chaqueta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con una cremallera frontal de polímero resistente a altas temperatura, con sistema para sujetar mediante 2 tiras que se adhieren cuando están en contacto. • Deberá incorporar protección de cuello mediante diseño de cuello alto solapado de mínimo 7,5cm y máximo 8cm de alto. • El diseño de las mangas deberá ser curvado de máximo 2 piezas • Deberá poseer puños elásticos para un ajuste adecuado con correas de mínimo 2cm y máximo 2.5cm de alto y sistema de ajuste mediante velcro. • Deberá contar con pliegues verticales en la parte superior de la espalda para brindar mayor movilidad. • Deberá contar con 1 bolsillo para radio con solapa en el lado izquierdo del pecho de mínimo 5 x 21 x 8 y máximo 6 x 22 x 9cm y 1 correa de micrófono de meta aramida sobre el bolsillo 	90

		<p>de la radio de mínimo 2 x 7cm máximo 3 x 8cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con 1 bolsillo plisado con solapa en el lado derecho del pecho de mínimo 11 x 8cm y máximo 12 x 9cm • Deberá incluir mínimo 2 bolsillos tipo fuelle con solapa de mínimo 5 x 20 x 20cm y máximo 6 x 21 x 21cm con mínimo 2 drenajes en la parte inferior, al frente de la chaqueta en la zona inferior. • Deberá incorporar mínimo 1 banda reflectiva color lima/plateado en todo el contorno inferior de la chaqueta, la altura de la banda deberá ser de entre 5 a 6.5cm • Deberá incorporar mínimo 1 banda reflectiva color lima/plateado en cada manga ubicada a mínimo 6.5cm del puño, la altura de la banda deberá ser de entre 5 a 6.5cm • Deberá contar con ribetes reflectivos de 0,2 a 0.6cm en el contorno de las mangas, hombros y espalda, cosidos con costura doble, para brindar una mayor visibilidad en condiciones de poca luz. • COSTURAS. -Todas las costuras estarán realizadas con hilo ignífugo de aramidas, al tono del tejido. -Costuras de cierre de prenda, con puntada de seguridad. <p>Características del pantalón:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con cintura trasera elástica de mínimo 5cm de alto, cosido con costuras dobles tanto en la parte superior como en la parte inferior. • Incorporará mínimo 5 trabillas para cinturón cosidas de mínimo 8 x 1cm y máximo 9 x 2cm, distribuidas de la siguiente manera: 2 en la parte frontal, 1 a cada lado y una en la parte posterior. 	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir mínimo 2 bolsillos oblicuos laterales, 1 a cada lado. • Deberá incluir mínimo 2 bolsillos de expansión de mínimo 5 x 25 x 25 y máximo 6 x 26 x 26cm con solapa con mínimo 2 drenajes en la parte inferior, y mínimo 2 bolsillos traseros de mínimo 15 x 16 y máximo 16 x 17cm plisados con solapas. • El diseño de las rodillas deberá contener mínimo 3 pliegues en la zona externa de las rodillas para brindar mayor movilidad al momento de arrodillarse. • Deberá incorporar cierre tipo cremallera de polímero resistente a altas temperaturas • Deberá contar con sistema de ajuste con correa de mínimo 2 y máximo 3cm de alto y sistema de ajuste mediante velcro para asegurar la basta a la bota. • Deberá incorporar mínimo 1 banda reflectiva color lima/plateado en cada pierna ubicada a mínimo 6 cm de la basta, la altura de la banda deberá ser de entre 5 a 6.5cm • Deberá contar con ribetes reflectivos de entre 0,2 a 0.6cm en el contorno exterior de las piernas cosidos con costura doble, para brindar una mayor visibilidad en condiciones de poca luz. • COSTURAS. -Todas las costuras estarán realizadas con hilo ignífugo de aramidas, al tono del tejido. -Costuras de cierre de prenda, con puntada de seguridad. <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar certificado bajo normativa NFPA-1977 edición 2022. <p>Personalización de la Chaqueta:</p>	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir un parche holográfico de la BANDERA DEL ECUADOR CON EL ESCUDO la altura del hombro derecho medidas 7 x 6 cm. • Contendrá un parche holográfico del sello institucional a la altura del hombro Izquierdo radio de 4 cm. • En la parte posterior (espalda) de la chaqueta contendrá la identificación BOMBEROS RIOBAMBA en dos filas, con un alto mínimo de 5 cm y máximo 5,5 cm el tamaño de las letras en material reflectivo termosellado. • En la parte frontal sobre el pecho izquierdo irá un parche holográfico indicando el grado, inicial del primer nombre seguido del apellido y tipo de sangre. • En 42 de las 90 chaquetas en el hombro derecho bajo la bandera del ecuador irá un parche holográfico con el sello de la BRIF radio de 4 cm. <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar certificado bajo normativa NFPA-1977 edición 2022. <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá disponer mínimo de las siguientes tallas: XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL. • El oferente deberá realizar la toma de tallaje, mismo que se deberá realizar en coordinación con el administrador del contrato. 	
<p>CASCO FORESTAL CON LINTERNA MULTIFUNCIONAL</p>	<p>369700017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Peso mínimo 18 y máximo 19,5 onzas • Deberá estar fabricado con material mínimo de policarbonato. • El casco deberá ser tipo forestal de ala ancha. • Deberá ser resistente a altas temperaturas y al calor radiante 	<p>90</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar equipado con una suspensión tipo ratchet para ajustar fácilmente para tamaños de cabeza 6,5 - 8 • Deberá contar con sistema con bisagras ajustable en altura. • Deberá incluir una suspensión de material resistente a altas temperaturas tejido de mínimo 4 puntos de sujeción. • Contará con 1 almohadilla en la parte interior frontal para mayor comodidad la misma que deberá ser extraíble, lavable y reemplazable. • Cuatro tiras retrorreflectantes de color amarillo fluorescente adheridas a la carcasa • Deberá contar con protector de nuquera hecho de material ignifugo de mínimo 44,5 x 19,5cm y máximo 45,50 x 21,5 el mismo que se sujetará al casco mediante mínimo 3 segmentos de cinta gancho y bucle. • Correa para la barbilla de un material de meta aramida resistente al fuego con cierre deslizante de cartero y hebilla de liberación rápida • La almohadilla para la frente que absorbe la humedad es removible, lavable y reemplazable • Ranuras de retención de gafas en la suspensión y 3 clips de retención en los costados y la parte posterior del casco. <p>Personalización Casco</p> <ul style="list-style-type: none"> • La personalización del caso se definirá con el administrador en el tallaje mínimo deberá incluir la inicial del nombre, el apellido, y tipo de sangre. <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar certificado bajo normativa NFPA-1977 edición actual. <p>COLOR</p>	
--	--	---	--

		<p>Amarillo</p> <p>Accesorios: Deberá incluir los siguientes accesorios: LINTERNA MULTIFUNCION</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diseño de cabeza pivotante, que permita su uso como linterna de mano o linterna de ángulo recto. * Material: Mínimo polímero resistentes altos impactos y ataques químicos. * Deberá incluir clip de acero inoxidable integrado * Deberá incluir gancho para colgar * Deberá incluir soporte para casco. * Modo máxima intensidad: mínimo 250 lumens, autonomía mínimo 5 horas, distancia mínima 170m. * Modo intensidad baja: mínimo 100 lúmenes, autonomía mínimo 15 horas, distancia mínimo 100 m * Tipo de Batería: batería recargable USB de iones de litio protegida * Dimensiones: Largo máximo 14cm * Peso: máximo 6 onzas * Deberá incorporar luz LED en la parte posterior * Protección: mínimo IPX7 * Deberá ser resistente a caídas de por lo menos 1m de altura <p>APROBACIONES Y CERTIFICACIONES * Deberá cumplir con NFPA 1971-8.6.</p> <p>COLOR Negro</p>	
MONOGAFA FORESTAL	483120011	<ul style="list-style-type: none"> • El marco deberá estar hecho de polímero termo plástico vulcanizado, resistente a altas temperaturas. • Deberá tener una resistencia al calor mínimo 350°F • El diseño deberá ser ergonómico de material suave mínimo espuma • Los diseños de los lentes deberán incorporar un revestimiento externo, anti vaho y con excelente claridad óptica • Deberá contar con 1 banda elástica para sujetar al contorno de la cabeza la monogafa, la misma que deberá estar hecha de material resistente al fuego. 	90

		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir estuche para transporte con cordón para apertura y cierre. <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá cumplir con la normativa ANSI Z87.1-edición actual. • Deberá cumplir con la normativa CSA Z94.3-edición actual. 	
GUANTE FORESTAL	282500031	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser de material 100% cuero tratado resistente a altas temperaturas con acabado liso. • El diseño del guante incorporará en la parte exterior del mismo un tratado liso. • Deberá tener forro interior de modacrílico para mayor protección y comodidad cosido en la punta de cada dedo. • El diseño deberá incluir bloqueador de escombros. • Deberá contar con costuras fruncidas alrededor de toda la muñeca para asegurar el ajuste. • Todos los hilos deberán ser de para-aramida de alta resistencia. • Deberá incorporar un puño de mínimo 5cm de diámetro del mismo material de la palma, con elástico para mayor ajuste. <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar certificado bajo normativa NFPA-1977 edición 2022. <p>TALLAS: El oferente deberá realizar la toma de tallaje, mismo que se deberá realizar en coordinación con el administrador del contrato.</p>	90
BOTA FORESTAL	293100013	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser de cuero tratado hidrófobo y transpirable. • El espesor del cuero deberá estar entre 2.8 – 3.0mm. • Altura de la caña mínimo 8” y máximo 9” 	90

		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener un diseño de caña alta, que disponga de máximo 1 haladera en la parte posterior para facilitar la colocación; con costuras dobles e hilos de material ignífugo. • Deberá incorporar cordones de material ignífugo, con sistema de cordones de 2 zonas para realizar el ajuste de la bota, con ganchos de encaje giratorios • Deberá disponer de sistema que permita la circulación del aire en el interior de la bota mediante forro tipo malla en la parte superior. • Forro interior asegurado y sellado junto con la parte superior de cuero debajo de la suela, transpirable y resistente a la abrasión. • Entresuela de plástico, no tejido, estable, resistente a la torsión. • Suela antideslizante de caucho/PU resistente a la abrasión y combustibles. • Suela resistente a altas temperatura, al contacto térmico mínimo hasta 300° C • Deberá incorporar borde especial del talón para facilitar la extracción de la bota. • Deberá tener protección contra riesgos eléctricos mínimo 18 kv. • Tallas: mínimo entre US 4 - 16 • Deberá permitir ajuste de ancho mínimo para 3 tamaños mediante el uso de plantillas diferenciadas. • Los hilos y cordones deberán ser confeccionados de un 	
--	--	--	--

		<p>material de aramida resistente al fuego.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso mínimo 2.0 kg y máximo 2.3 kg el Par. <p>TALLAJE: El oferente deberá realizar la toma de tallaje, mismo que se deberá realizar en coordinación con el administrador del contrato. Se deberá definir la mediada de la bota y la horma de manera diferenciado para hombres y mujeres.</p> <p>Certificaciones y Aprobaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar certificado bajo normativa NFPA-1977 edición 2022. 	
BOTA MULTIPROPOSITO	293100013	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser de material 100% cuero tratado impermeable, hidrofóbico, respirable mínimo 5,0 mg/cm²/h, • El espesor del cuero deberá estar entre 2 - 2.2mm. • Deberá ser resistente a la penetración, químicos, bacterias, fluidos corporales, antiestática, luz solar directa. • Altura: mínimo 19cm y máximo 20 cm • Deberá incluir un forro interior laminado, impermeable y respirable • Deberá incorporar sistema de control de temperatura para todo clima mediante orificios de ventilación. • Plantilla: Ergonómica acolchada, repelente a la humedad. • Diseño: Forma de talón separada. • Puntera: mínimo material compuesto • Suela: mínimo de material de goma con banda de rodadura robusta, alta resistencia al desgaste, tracción, antideslizante, cuña para absorción de impactos, resistente al calor, llamas, hidrocarburos 	90

		<ul style="list-style-type: none"> • La suela deberá incorporar una protección de metal en la planta y deberá contar con aislamiento del calor y el frío. • El diseño deberá incorporar soporte óptimo y absorción de impactos en el arco mientras se asegura el pie, lo que permite una mayor comodidad y rango de movimiento en el área amplia de la punta. • Deberá contar con refuerzo en la punta de poliuretano termoplástico para brindar una protección adicional en los dedos del pie • Deberá permitir ajuste de ancho mínimo para 3 tamaños mediante el uso de plantillas diferenciadas. • Deberá contar con un sistema de ajuste de tipo rápido con cordones, y protector metatarsal. • Tallas: mínimo entre US 4.5 – 16. • Peso mínimo 2.0 kg y máximo 2.2 kg el Par. <p>TALLAJE: El oferente deberá realizar la toma de tallaje, mismo que se deberá realizar en coordinación con el administrador del contrato.</p> <p>Certificaciones y Aprobaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar certificado bajo normativa europea EN 15090: edición actual. 	
PIJAMA IGNIFUGA	282330911	<ul style="list-style-type: none"> • El conjunto estará conformado por buzo manga larga y pantalón en tejido ignífugo sin tratamientos químicos. • Con un diseño de la prenda Unisex (hombres y mujeres) <p>Buzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tejido exterior deberá tener un peso entre 190 a 200 g. • Composición: copolimero sintético 58 a 60%, algodón 38 a 40%, 1 a 	90

		<p>2% fibra de carbono, resistente al fuego de manera inherente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con protección contra calor por contacto, convectivo y radiante • Deberá ser mínimo de categoría III • El color deberá ser oscuro • El diseño será de manga larga, puños elásticos y cuello redondo. • El tejido deberá bloquear mínimo 98% de los rayos UV y estar clasificado mínimo UPF 40+. <p>Pantalón:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tejido exterior deberá tener un peso entre 190 a 200 g. • Composición: copolimero sintético 58 a 60%, algodón 38 a 40%, 1 a 2% fibra de carbono, resistente al fuego de manera inherente. • Deberá contar con protección contra calor por contacto, convectivo y radiante • Tejido deberá bloquear mínimo el 98% de los rayos UV clasificado UPF 40+. • El diseño deberá tener una cintura elástica completa. • Deberá contar con borde ribeteado <p>TALLAS: El oferente deberá disponer de las siguientes tallas estándar: XS, S, M, L, XL, XXL. El oferente deberá realizar la toma de tallaje, mismo que se deberá realizar en coordinación con el administrador del contrato.</p> <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá cumplir con las normas En-11612. • Deberá cumplir con las normas EN 1149-5. • Deberá cumplir con las normas IEC 61482-2. • Deberá cumplir con las normas ASTM F1959/F 1959M-12. <p>COLOR Negro o azul marino</p>	
--	--	---	--

<p>MASCARA FORESTAL CON FILTROS</p>	<p>481600921</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá proveer de protección para llamas directas, calor radiante, humo y partículas en el aire • Diseño de varias capas de tejido ignifugo fibra de carbono con protección para rostro y cuello • Incluirá un habitáculo para colocar filtro N-95 de carbón para atrapar las partículas más pequeñas. • Deberá tener cintas reflectivas a cada lado para mayor visibilidad en ambientes de poca luz • Peso: máximo 163 gramos • Peso con filtro: máximo 183 gramos • Deberá incluir una correa para colgar • Talla: única • Dispondrá de un sistema de cierre formado por dos tiras de tejidos diferentes que se enganchan al entrar en contacto. • Accesorios: Deberá incluir mínimo 5 Filtro n-95 de carbón activado (por cada mascarará) con protección para partículas de polvo neblina y humos, eficiencia mínima de 95%, almohadilla nasal de espuma, puente nasal moldeado. <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar certificado bajo normativa NFPA-1977 edición actual. 	<p>90</p>
<p>MONJA FORESTAL</p>	<p>282330911</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño con cobertura de doble capa en el cuello, la parte superior del pecho y la parte superior de los omóplatos. • Deberá tener costuras planas para eliminar las arrugas • Deberá contar con una abertura facial elástica de mínimo 1.2cm de ancho • Deberá extenderse mínimo 43cm. • El material de la tela deberá ser ignifugo, mezcla de para-aramida, viscosa de alta resistencia y nylon de alta tenacidad. • Deberá tener protección contra arco eléctrico 	<p>90</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento de protección térmica (TPP): Mínimo 30 • Resistencia al estallido del material: mínimo 470N • Índice de oxígeno limitado (LOI): mínimo 31 • Prueba de resistencia a la rotura de la costura: mínimo 780N • Valor de rendimiento térmico del arco (ATPV): mínimo 33 calorías/cm² <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar certificado bajo normativa NFPA 1971. 	
--	--	--	--

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	
IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
FICHA TÉCNICA	Se deberá entregar con la oferta todas las fichas técnicas de los equipos de protección personal que se describen en las especificaciones técnicas, las fichas técnicas deberán ser emitidas por los respectivos fabricantes. La información deberá ser entregada en español
GARANTÍA TÉCNICA	<p>Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica de los bienes a adquirir por un periodo de al menos un año. Dicha garantía deberá avalar que los equipos de protección personal se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.</p> <p>Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CBGADMR durante la vigencia de la garantía antes mencionada.</p> <p>El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.</p>
SERVICIO POST VENTA	El oferente deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde señale con precisión a una persona natural o jurídica que será su representante en el Ecuador a fin de brindar el servicio post venta durante el periodo de garantía ofertado para los bienes, deberá respaldarse la información con la documentación legal de existencia en el territorio nacional
CERTIFICADOS	En la documentación presentada se deberá incluir el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS de los bienes ofertados.
CAPACITACIÓN	El oferente deberá adjuntar en su oferta una carta compromiso mediante el cual se comprometa a impartir una capacitación a los funcionarios que utilizarán estas prendas, de mínimo de 4 horas sobre el uso, cuidado y lavado de las prendas para su mejor conservación, esta capacitación no tendrá ningún costo adicional para el CBGADMR.
CARTA COMPROMISO ENTREGA DE PRENDAS	Se deberá enunciar a través de una carta compromiso que el oferente entregará en paquetes las prendas adquiridas, y estas estarán organizadas e identificadas para cada uno de los servidores que consten en lista, además todas las prendas estarán señalizadas con el nombre del funcionario para su entrega. En el exterior del paquete debe constar un listado con las cantidades y detalles de lo que será entregado a cada persona.

CARTA COMPROMISO ESTADO DE PRENDAS	El oferente entregará una carta compromiso en la cual enuncie que las prendas contratadas serán nuevas, que serán entregadas en perfecto estado, que las mismas no presentaran daños (mal delineado, borroso, alteración del color, etc.) en sus estampes o sellos, y costuras sin deformación, durante el lapso de tiempo de la garantía técnica.
TALLAJE	El oferente deberá enunciar a través de una carta compromiso que en caso de resultado adjudicado, antes previo a la elaboración de las prendas adquiridas, realizará un tallaje de las 90 personas del CBGADMR incluidas en el presente proceso.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	El oferente deberá adjuntar con su oferta una carta compromiso mediante la cual se obliga en el caso de resultar ganador en entregar una Póliza de responsabilidad civil de los trajes forestales por un periodo de 2 años otorgada por el fabricante.
ANEXOS	Se deberá adjuntar a la oferta copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas). • Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). • Documento de identificación tributaria del oferente. • Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas) o documento de identificación (persona Natural). • Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al último año auditado, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
IMPORTACIÓN	En el caso de ser importados los bienes, los mismos se realizarán a nombre del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba; los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CBGADMR, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba.
FORMA DE PAGO	50% En calidad de anticipo. 30% Posterior a la recepción técnica en fábrica 20% Contra entrega de los bienes en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADMR.
PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes es de 180 días contados desde la entrega del anticipo. La recepción de los bienes se la realizarán en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba
VERIFICACIÓN EN FÁBRICA	El Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba se reserva el derecho de realizar una pre recepción en fábrica, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque del bien.
EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá acreditar experiencia general en la fabricación, venta o distribución de equipos y accesorios para bomberos.
GARANTÍAS:	Garantía técnica: Será de la siguiente manera:

	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía técnica de los bienes a adquirir por un periodo de al menos un año. Dicha garantía deberá avalar que los equipos de protección personal se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. • Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CBGADMR durante la vigencia de la garantía antes mencionada <p>Garantía del buen uso del anticipo: Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p> <p>Garantía de fiel cumplimiento: 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>
<p>PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA</p>	<p>DE</p> <p>Se deberá presentar la documentación mencionada en los requisitos mínimos.</p> <p>Esta documentación deberá ser presentada por el oferente adjudicado como requisito previo a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego.</p>
<p>MULTAS</p>	<p>El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p> <p>Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo estipulado en el contrato, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p>

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FORESTAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales exigidos en el presente pliego que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta económica de cada oferente} = \frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	50%	<p>La evaluación del plazo de ejecución será con el mayor puntaje, los 50 puntos a la oferta que señale el menor plazo de ejecución y las demás se asignará el puntaje mediante una regla de tres</p>

Anexo No. 3
CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA CAMPAMENTACIÓN PARA EL
CBGADMR”**

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBGADMR realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	Lugar de entrega de los bienes	Los bienes serán entregados en la Ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, País Ecuador, en las bodegas del CBGADMR.
3	Representante local para Servicio Post Venta	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
4	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba. Además, el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto, el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.

Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FORESTAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución R.E-SERCOP-2023- 0134.

Por otra parte, es importante señalar que, debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FORESTAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR	Unidad	1	\$232.281,00	\$232.281,00
Presupuesto Referencial					\$232.281,00

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.

SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Mayor (B).

Vicente Orlando Vallejo Lara, Mgs.

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FORESTAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR**”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepto que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, terminar el contrato unilateralmente, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
9. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 250, 251 y 252 de su Reglamento General y demás normativa aplicable, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBGADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:

5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números)*.

5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>



**Bomberos
Riobamba**
Salvamos vidas

5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.